

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

304

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 21 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorandum N° 10 de Fecha 21/03/2014 de Administración Municipal ; La sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad del año 2014 lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la Jornada Ordinaria de Trabajo. El día sábado 22 de **MARZO** del 2014 en el horario de 14:30 a 20:00 hrs .A **DOÑA MATILDE SANTANA BARRIENTOS** Profesional Grado 11° EMR y **DON MIGUEL SANCHEZ GUINEO** Profesional grado 11° EMR .Para participar en la Inauguración de la Plaza de Curahue.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC /DMV/MLM/Pcg

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-